



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/06/2012/1088/I

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 28 de junio de 2012:

**Dictamen Núm. I/2012/042: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B. **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 28 de junio de 2012

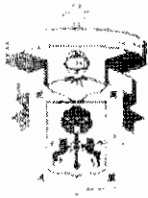
  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sofís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rasy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## RECTORÍA GENERAL

Oficio No. M/03/2012/606/I

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 28 de marzo actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2012/042: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B. **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal.; 28 de marzo de 2012

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guadalupe**  
Rector General



*Rectoría  
General*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuitiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 170/12, de fecha 25 de enero de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone suprimir el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales y aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, y

### Resultando:

- 1) Que las reformas económicas y políticas que se impulsaron en México en las últimas décadas, tuvieron repercusiones importantes en la forma en que se organizaba y se administraba el Estado. Desde entonces, el país ha pasado por diversos procesos de ajuste y cambio estructural que han afectado, en diferente medida, el crecimiento económico y la evolución de las instituciones. Uno de los efectos fue la estabilidad macroeconómica y, en los aspectos políticos, la consolidación de la democracia electoral, pero en ninguno de los casos los avances lograron que los gobiernos dejaran de enfrentar los riesgos propios de la interconexión propiciada por la globalización.
- 2) Que los resultados alcanzados generaron, en un primer momento, una confianza sobredimensionada en las señales positivas de la macroeconomía: reducción del déficit fiscal, mejor control sobre la deuda, inflaciones de un dígito, aumento de la inversión extranjera directa, crecimiento de las reservas económicas, entre otras. Por el lado de la apertura política, la confianza se acrecentó ante la posibilidad de contar con gobiernos divididos, mayor libertad de prensa, la posibilidad de transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes, respeto por los derechos humanos y mayor tolerancia. No obstante estos avances, han surgido nuevos problemas, algunos derivados precisamente de estos cambios estructurales y otros provenientes de los nuevos retos que la globalización impone a los países en general.

Página 1 de 16



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

- 3) Que esta problemática demanda distintas alternativas de solución, dada la diversidad de sus orígenes. El proceso de modernización del Estado Mexicano no está terminado sino en constante evolución, de allí que sea necesario proponer nuevas soluciones a los problemas que se avecinan. Persiste la necesidad de seguir impulsando, por una parte, las reformas estructurales pendientes que atiendan los problemas del mercado laboral y las distorsiones propias de la política fiscal y sus efectos en el desarrollo del país y, por la otra, ideas creativas adicionales que propicien cambios en el diseño, desarrollo y la implementación de políticas públicas.
- 4) Que de la mano del impulso de estos cambios estructurales, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han dinamizado los procesos de apertura política y económica de las instituciones impulsando, de una u otra manera, el proceso democratizador pero también evidenciando sus carencias. Por ello, el uso de las nuevas tecnologías es un imperativo para el Estado mismo.
- 5) Que es bien conocido que la descentralización de diversas actividades políticas y económicas ha sido el resultado del proceso de reforma descrito. Ello ha tenido efectos sobre los distintos niveles de gobierno, desde el nivel federal al local, pasando por el estatal. Este proceso ha dado forma a lo que hoy conocemos como el federalismo mexicano, mismo que ha favorecido el aumento de la soberanía y la autonomía de los estados y municipios y también una nueva relación entre los tres niveles de gobierno, que debe entenderse bajo una perspectiva doble: la que toma en cuenta la nueva organización del Estado Mexicano del siglo XXI y la que impulsa el fortalecimiento de las instituciones con un enfoque global.
- 6) Que los temas bajo los que se desarrollan las diversas dinámicas sociales son variados y diversos, pero entre ellos también destacan los *Objetivos del Milenio*-consensuados por 192 países en el año 2000-, de los cuales México formó parte. Estos objetivos debían ser alcanzados en el año 2015 a nivel global, sin embargo, pocos países han logrado cumplir con las metas, en particular, en la región de América Latina sólo Chile, Venezuela y Cuba y en menor medida Perú lo han logrado; México, por el contrario, no.



- 7) Que el cumplimiento de las Metas del Milenio va asociado con los cambios estructurales pendientes y con las acciones de gobierno que se demandan en los espacios locales, estatales y federales. Una de esas acciones es lograr fortalecer y mejorar el ejercicio administrativo y de gestión de los distintos espacios gubernamentales. En todos los ámbitos de gobierno hay carencias respecto de las capacidades y competencias de la burocracia encargada de llevar a cabo las políticas públicas necesarias para alcanzar las metas de: erradicación de la pobreza extrema y el hambre; la educación universal; la igualdad entre géneros; la reducción de la mortalidad infantil; mejora en la salud materna y combate del VIH/SIDA; sostenibilidad del medio ambiente y el fomento de una asociación mundial para el desarrollo.
- 8) Que las políticas públicas que deben responder a este tipo de retos del mundo actual demandan enfoques integrales, además de diversos y particulares para entender las distintas realidades. Esta integralidad puede darse a través de ejes específicos que tomen en cuenta el impulso de las finanzas públicas con el fin de lograr mejoras en los ingresos pero también una mayor eficiencia en el gasto público: con el perfeccionamiento y evolución de los sistemas de rendición de cuentas que logren ser un incentivo para evitar la corrupción por parte de grupos que apuestan por el interés privado en lugar del bienestar público; con el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, bajo la premisa de un uso sustentable y equitativo de los recursos como fundamento del desarrollo de comunidades, ciudades y países; con el entendimiento de la problemática que enfrentan los gobiernos locales como nuevas entidades afectadas por las reformas estructurales de los últimos lustros y por la interconexión de las economías con los mercados globales, promoviendo la eficiencia, inclusión y eficacia de las políticas públicas en el espacio municipal y estatal; y, finalmente, con la mejora sustancial en los procesos de decisión dentro de los espacios deliberativos, como son el congreso federal y los congresos locales.
- 9) Que la educación superior cumple con una tarea primordial para innovar en la formulación, el desarrollo y la implementación de acciones públicas que permitan alcanzar una mejora sustancial en los procesos económicos y políticos de las naciones. Además, la educación es poseedora de una importancia estratégica para el desarrollo de una nación, dado que es una de las inversiones que mayores efectos multiplicadores genera en la economía y en la sociedad. En este sentido, se puede afirmar que una buena parte de la inteligencia de las naciones se encuentra en sus universidades, donde fluyen las propuestas que pueden generar los cambios y afianzamientos que necesita el país para ordenar y promover el desarrollo del siglo XXI.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

- 10) Que la demanda de recursos humanos que el mundo moderno exige a las instituciones educativas es del más alto nivel. En el área específica de las políticas públicas se busca que las universidades nutran el conocimiento necesario para mantener las prácticas de innovación, creación de conocimientos y de soluciones generadoras del mayor valor público. Se necesita, sin duda, recursos humanos calificados en la gestión de las iniciativas gubernamentales en todos sus niveles y una adecuada planificación del desarrollo, desde lo local hasta lo global, pasando por lo regional y lo nacional. Para los interesados en el ejercicio del gobierno, y de las entidades no gubernamentales que acompañan tal responsabilidad pública, no puede soslayarse la importancia de contar con especialistas dotados con una formación integral (e integradora) en aspectos técnicos, políticos, financieros, ambientales, éticos, de negociación y otros tantos que aluden a una capacidad de entendimiento del proceso de toma de decisiones pero, sobre todo, de su mejora.
- 11) Que en tanto que las universidades, y en general las Instituciones de Educación Superior (IES), enfrentan la demanda de perfiles profesionales innovadores, adaptables y capaces de responder a las exigencias de un entorno profesional más competitivo, los programas de posgrado debe impulsar diseños innovadores que satisfagan tales exigencias. En este sentido, se necesita una sólida formación en métodos cuantitativos y cualitativos, el desarrollo de capacidades gerenciales y el conocimiento especializado en alguna de las áreas mencionadas como fundamentales del ejercicio gubernamental; tal es el caso de las finanzas públicas, la rendición de cuentas, la gestión ambiental, los gobiernos locales y/o la gestión legislativa. Dichas competencias incidirán en mejorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas y en los resultados alcanzados por las mismas, como pueden ser la reducción de la pobreza, el aprovechamiento de los recursos naturales con enfoques sustentables, la gestión de los procesos de descentralización dentro de los gobiernos locales, la transparencia y la mejora en el uso de recursos y un mejor proceso de legislación y regulación que dará como resultado mejores leyes.
- 12) Que por otra parte, el CUCEA ha mantenido un interés particular en el área de las políticas públicas y ha desarrollado espacios aptos para la investigación, docencia y vinculación con el sector público, tales como el Departamento de Políticas Públicas y del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno; ambas instancias contribuirán al desarrollo de la maestría propuesta.
- 13) Que el Colegio de Jalisco (COLJAL) y el CUCEA, han establecido una colaboración intensa a través de sus investigadores y profesores que han participado en ambas instituciones. Particularmente, la Maestría en Políticas Públicas Locales y la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales del CUCEA comparten el ámbito municipal y estatal como principal objeto de estudio, al igual que varios profesores del CUCEA imparten clases en la Maestría del COLJAL y viceversa.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

- 14) Que el trabajo coordinado entre el CUCEA y el COLJAL propiciará la suma de esfuerzos y permitirá obtener mejores resultados en la formación de los alumnos y en el desarrollo adecuado del programa, en tanto se impulsará:
- a) La consolidación de un núcleo académico básico que sustente a la maestría, conformado por profesores-investigadores de ambas instituciones, especialistas en el estudio de las Políticas Públicas y la Gestión Pública, que puedan convertirse en un referente regional y nacional para la democracia y su consolidación en el país;
  - b) El acceso y disponibilidad, para los estudiantes y profesores de la maestría, de la Red de Colegios y Centros de Investigación (RECCI), entre ellos: El Colegio de México (COLMEX), El Colegio de Michoacán (COLMICH), El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), El Colegio de Sonora (Colson), El Colegio de San Luis (Colsal), El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur), El Colegio Mexiquense (CMQ); esto beneficiará aspectos como la movilidad estudiantil;
  - c) El acceso al acervo bibliográfico especializado, entre ellos la Colección Mathes, compuesta por alrededor de 45,000 volúmenes;
  - d) La vinculación con las líneas de generación y aplicación del conocimiento, consolidadas en EL COLJAL sobre gobiernos locales y lo relativo a historia y geografía de Jalisco, cultura jalisciense y otras investigaciones relacionadas con la evolución y el desarrollo de la región occidente del país.
- 15) Que entre los antecedentes que existen de la propuesta de Maestría en Políticas Públicas están las maestrías del CUCEA que respondieron, en su momento, a la formación de cuadros profesionales de calidad para la región y el país: la extinta Maestría en Gestión Pública y la actual Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales.
- 16) Que se reconoce la contribución que en su momento hicieron los académicos encargados del diseño de los programas ya descontinuados y que han influido en la mejora continua de la actual Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos locales, que procederá a suprimirse para crear la Maestría en Políticas Públicas, en aras de mantener la constante actualización del programa.
- 17) Que como parte de los logros de experiencias pasadas ha quedado un aprendizaje importante que ha sido retomado en la propuesta de la Maestría en Políticas Públicas, y que ha permitido que en esta ocasión se oferte un programa que conjuga lo mejor de dichas experiencias, así como la madurez adquirida del trabajo académico durante el proceso mismo de enseñanza.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

- 18) Que actualmente el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales que se imparte en el CUCEA se encuentra reconocido por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT. Con la finalidad de continuar dentro del PNPC la Maestría se manejará ante esa instancia bajo el rubro de "maestría en reestructuración".
- 19) Que los Colegios Departamentales de Políticas Públicas; de Ciencias Sociales y Jurídicas, le propusieron al Consejo de la Divisiones de Economía y Sociedad y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la creación del programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales; iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen 170/12, de fecha 25 de enero de 2012.
- 20) Que la propuesta abre la posibilidad de que a través de las orientaciones que se han definido en esta primera etapa, se sumen distintos grupos de académicos interesados en impulsarlas, dejando abierta la posibilidad para nuevas orientaciones que respondan a la futura demanda de los interesados y estudiantes del programa.
- 21) Que además de recuperar lo mejor de los programas que la antecedieron, la actual propuesta responde a las observaciones y recomendaciones hechas por la evaluación realizada en 2011 a la actual Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales, por parte del CONACYT, mismas que condicionaron su permanencia dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- 22) Que las orientaciones que el programa oferta son: Gobiernos Locales, Finanzas Públicas, Medio Ambiente, Rendición de Cuentas y Gestión Legislativa; en su caso, la Junta Académica propondrá la pertinencia de otras temáticas, previa justificación de su necesidad.
- 23) Que el principal objetivo del programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas; Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, es el de formar recursos humanos profesionales, consultores, investigadores o docentes en el área, los cuales generen conocimiento que contribuya a la resolución de problemas desde un punto de vista científico, además de presentar innovadoras propuestas de políticas y gestión pública, en todos los ámbitos de gobierno, las cuales puedan impulsar transformaciones dentro de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que les demande su entorno.





24) Que los objetivos específicos de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales son:

- a) Contribuir en la profesionalización de la gestión pública, no sólo mediante la formación de nuevos cuadros sino también con la discusión, análisis y comprensión que se deriva de la producción científica aplicada de los egresados;
- b) Los alumnos abordarán el enfoque de política pública desde una perspectiva interdisciplinaria, en la que se incluyen materias teóricas como el análisis organizacional e institucional, la economía a nivel micro y macro, el orden jurídico y la gestión pública. Asimismo, se agregan materias metodológicas como la estadística, evaluación de programas públicos y los seminarios de titulación;
- c) Formar especialistas en áreas concretas; para ello se impulsan las especializaciones especificadas: áreas instrumentales de suma pertinencia para la región y el país;
- d) Promover la articulación de redes de académicos, expertos y practicantes, a fin de discutir el desarrollo de las políticas públicas necesarias para la región, desde su agenda hasta su evaluación;
- e) Promover la movilidad nacional e internacional de docentes, investigadores y estudiantes;
- f) Vincular el trabajo estudiantil con las líneas de investigación de los diferentes institutos y/o departamentos vinculados con la diversidad temática de las políticas públicas, tanto al interior de la universidad como con otras instituciones de educación superior del país;
- g) Fortalecer los actuales cuerpos académicos y generar nuevas redes, a fin de promover la consolidación de líneas específicas interinstitucionales como la rendición de cuentas y la transparencia, las finanzas públicas, los gobiernos locales, la gestión ambiental y la gestión legislativa. Todos ellos son retos que enfrentarán las administraciones públicas en el mediano plazo;
- h) Aportar a la producción y generación del conocimiento original sobre los temas de políticas públicas y difundirlo entre los actores de la agenda y quienes toman las decisiones, coadyuvando con ello en la formulación, revisión e instrumentación de políticas públicas, a través de una mayor vinculación con el sector público y las agencias no gubernamentales;
- i) Impulsar la producción de trabajos de calidad entre los estudiantes de la maestría para propiciar su rápida vinculación con los sectores productivos y educativos del país y con ello mejorar sus posibilidades laborales.



- 25) Que el aspirante de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, deberá poseer el siguiente perfil de ingreso: mostrar interés en el análisis de dichas áreas, a través de sus problemas y gestión, en cualquiera de sus ámbitos de competencia. Los estudiantes idóneos para este perfil podrán proceder de las siguientes licenciaturas (sin ser excluyentes de otras que muestren el perfil buscado): Ciencia Políticas o Estudios Políticos, Administración Gubernamental, Relaciones Internacionales, Economía y Derecho, entre otras. Es deseable que posea aptitudes de razonamiento verbal, expresión escrita, dominio de lenguaje (español e inglés), capacidad analítica y de síntesis, respuesta al trabajo bajo presión, capacidad de atención, concentración y creatividad, así como una actitud académica, participativa, propositiva, de autogestión, de tolerancia y consenso.
- 26) Que el perfil del egresado del programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, será el de un profesional en el análisis, gestión y evaluación de las políticas públicas, no sólo de aquellas impulsadas por las agencias gubernamentales, sino también por las que desarrollan las agencias sociales. Para ello se apoyará en enfoques, aproximaciones e instrumentos convencionales e innovadores. Su campo de acción es amplio e incluye agencias e instancias de gobierno, así como organizaciones no gubernamentales.
- 27) Que el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas cultivará cinco líneas de generación y aplicación del conocimiento: Rendición de Cuentas; Medio Ambiente; Gestión Legislativa y Políticas Públicas; Finanzas Públicas; y Gobiernos Locales.
- 28) Que los recursos académicos con que cuenta el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas es el siguiente: 27 profesores de tiempo completo (PTC) entre las dos instituciones (El Colegio de Jalisco y el CUCEA), 14 de ellos con grado de doctor y 13 con grado de maestría. De los 14 doctores, 9 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- 29) Que el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales será un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
- 30) Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

En virtud de los resultados antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Página 9 de 16



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que la supresión de un programa de posgrado deberá ser aprobada por el Consejo General Universitario, según lo establecen los artículos 25 y 26 del Reglamento de General de Posgrado.
- X. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XII. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

**SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

Página 10 de 16



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

**TERCERO.** El programa académico de la Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, de modalidad escolarizada y orientación profesionalizante, comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

### PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	18	22
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	42	50
Área de Formación Especializante Selectiva	18	22
Área de Formación Optativa Abierta	6	6
<b>Número de créditos para optar por el grado</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Análisis Estadístico para las Políticas Públicas	C	60	36	96	6
Microeconomía para la Toma de Decisiones	C	60	36	96	6
Análisis Macroeconómico	C	60	36	96	6
<b>Total</b>		<b>180</b>	<b>108</b>	<b>288</b>	<b>18</b>

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Políticas públicas	C	60	36	96	6
Orden jurídico y gestión pública	C	60	36	96	6
Instituciones y organizaciones públicas	C	60	36	96	6
Evaluación de programas públicos	C	60	36	96	6
Seminario de investigación I	S	60	36	96	6
Seminario de investigación II	S	60	36	96	6
Seminario de investigación III	S	60	36	96	6
<b>Total</b>		<b>420</b>	<b>252</b>	<b>672</b>	<b>42</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

#### Finanzas Públicas

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Coordinación hacendaria	C	60	36	96	6
Finanzas públicas subnacionales	C	60	36	96	6
Sistemas fiscales contemporáneos	C	60	36	96	6
<b>Total</b>		<b>180</b>	<b>108</b>	<b>288</b>	<b>18</b>

#### Gestión Legislativa

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Políticas públicas y poder legislativo	C	60	36	96	6
Técnica y procesos legislativos	C	60	36	96	6
Análisis normativo	C	60	36	96	6
<b>Total</b>		<b>180</b>	<b>108</b>	<b>288</b>	<b>18</b>

#### Gobierno Local

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Administración pública estatal y municipal	C	60	36	96	6
Geopolítica regional	C	60	36	96	6
Gobierno local y gobernanza	C	60	36	96	6
<b>Total</b>		<b>180</b>	<b>108</b>	<b>288</b>	<b>18</b>

#### Medio Ambiente

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Instituciones y legislación ambiental	C	60	36	96	6
Mercados y políticas ambientales	C	60	36	96	6
Instrumentos de gestión ambiental	C	60	36	96	6
<b>Total</b>		<b>180</b>	<b>108</b>	<b>288</b>	<b>18</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

### Rendición de Cuentas

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Teoría e instituciones de la rendición de cuentas	C	60	36	96	6
Transparencia y gobierno abierto	C	60	36	96	6
Rendición de cuentas hacendaria	C	60	36	96	6
<b>Total</b>		<b>180</b>	<b>108</b>	<b>288</b>	<b>18</b>

### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Vinculación profesional	C	60	36	96	6
<b>Total</b>		<b>60</b>	<b>36</b>	<b>96</b>	<b>6</b>

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico.

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente.

<sup>3</sup>S = Seminario

C = Curso

**CUARTO.** El estudiante del programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, deberá inscribirse y aprobar al menos dos unidades de aprendizaje del área de formación especializante selectiva que elija para que pueda acreditarse la orientación; la tercera unidad de aprendizaje puede ser elegida del resto de las unidades de aprendizaje que integran las otras orientaciones del Área de Formación Especializante Selectiva.

**QUINTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**SEXTO.** Los requisitos para ingresar al programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, son los establecidos por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y los siguientes:

- Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés, mediante algunos de los exámenes autorizados o estandarizados para ello;
- Presentar y aprobar el examen de admisión de conocimientos avalado por la Junta Académica, y/o en su caso, demostrar que cuenta con las habilidades necesarias para cursar la Maestría;
- Realizar y aprobar el curso propedéutico;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

- d. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones del área de las políticas públicas;
- e. Presentar un anteproyecto de investigación en algunas de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento de la Maestría;
- f. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica de la Maestría;
- g. Presentar carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar a la Maestría;
- h. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

**SÉPTIMO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los cursos y seminarios, además de realizar las actividades complementarias recomendadas por la Junta Académica, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades;
- b. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios;
- c. Mantener un promedio general mínimo de 80;
- d. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de investigación;
- e. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Maestría, en armonía con el primero.

**OCTAVO.** El programa académico de la Maestría en Políticas Públicas, con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

**NOVENO.** Las modalidades para obtención de grado de Maestro (a) serán:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión; o
- c. Tesis.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

**DÉCIMO.** Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Políticas Públicas con orientaciones en Rendición de Cuentas, Medio Ambiente, Finanzas Públicas, Gestión Legislativa y Gobiernos Locales, además de los contenidos en el artículo 75 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, son los siguientes:

- Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios de la maestría;
- Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los certificados se expedirán como: Maestría en Políticas Públicas y el grado obtenido será de: Maestro(a) en Políticas Públicas.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

**DÉCIMO TERCERO.** El costo del programa académico de Maestría en Políticas Públicas, por cada crédito, por alumno, será el equivalente a 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**DÉCIMO CUARTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

**DÉCIMO SEXTO.** Para salvaguardar la viabilidad financiera de la Maestría en Políticas Públicas, se seguirán las siguientes políticas y criterios generales:

- Los costos de operación de cada institución, CUCEA y COLJAL, los cuales incluyen la participación de académicos internos, administrativos, papelería y servicios, quedarán a cargo de cada una de ellas;
- El costo de las actividades académicas promovidas en coordinación por las dos instituciones, como la participación de ponentes externos, apoyo a la movilidad estudiantil y docente, realización de eventos, entre otros, serán sufragados conforme a acuerdo previo del CUCEA y EL COLJAL;
- Los recursos obtenidos para el programa vía proyectos conjuntos, serán administrados conforme lo acuerden el CUCEA y EL COLJAL en los documentos institucionales correspondientes y cada institución será responsable de los mismos.

Página 15 de 16



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/042

**DÉCIMO SÉPTIMO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de marzo de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

  
Dr. Marco Antonio Capés Guardado  
Presidente

  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Mtra. Alicia Gómez López

  
Dr. Marry Vargas Magaña

  
C. Juan Arnulfo García Michel

  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos